

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a designar curador *ad Litem* de los demandados herederos indeterminados de ALEJANDRINA BARBOSA DE GONZALEZ y MARCO TULIO GONZALEZ y demás personas indeterminadas.

Observa el despacho que, mediante auto de 23 de febrero de 2021, se ordenó el emplazamiento de los demandados herederos indeterminados de ALEJANDRINA BARBOSA DE GONZALEZ y MARCO TULIO GONZALEZ y demás personas indeterminadas, como quiera que, mediante certificación expedida por este despacho, se deja constancia secretarial que se cumplió con lo ordenado en el inciso 6 del artículo 108 y 375 C.G.P., en concordancia con el decreto 806 de 2020.

En este orden de ideas y habiendo transcurrido (1) mes establecido por el artículo 375 del C.G.P., sin que la parte emplazado o persona con interés hayan acudido al proceso, procederá este despacho judicial a designar a un abogado que ejerza habitualmente la profesión como curador *ad litem* de la parte demandada herederos indeterminados de ALEJANDRINA BARBOSA DE GONZALEZ y MARCO TULIO GONZALEZ y demás personas indeterminadas.

Por lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al doctor **LINO ALEJANDRO MESA MEJIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.401.726 de Duitama y T.P. 313.753 del C.S. de la J., abogado que ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de la parte demandada herederos indeterminados de ALEJANDRINA BARBOSA DE GONZALEZ y MARCO TULIO GONZALEZ y demás personas indeterminadas.

SEGUNDO: Comuníquese al referido abogado, en su dirección para notificaciones judiciales en la Carrera 16 No. 15-16 Oficina 305 de la ciudad de Duitama, celular No. 3122196650 email; lino.mesa@hotmail.com, la designación que le fuere efectuada y notifíquesele personalmente el escrito de demanda, otorgándole el correspondiente traslado, igualmente adviértasele al

NOMBRA CURADOR AD LITEM

23/FEB/2022

REF: PERTENENCIA No. 2021-00031

DTE: MARIO ROBERTO GONZALEZ BARBOSA

DDO: ERNESTO GONZÁLEZ BARBOSA

abogado designado que el nombramiento es forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 07 hoy 24 de FEBRERO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria